Alcaldía de Tarso

NFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA 014-2026

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

El comité técnico evaluador conformado por: Cesar Alberto Zapata (Secretario de Bienestar Social), José Agustín Velásquez (Secretario de Agricultura), Valentina Flórez Ríos (Secretaria de Planeación, Desarrollo y Obras Públicas),Laura Isabel Hurtado Bedoya (Secretaria de Hacienda) y Claudia Isabel Arroyave Daza (Secretaria General y de Gobierno), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, procede a evaluar la propuesta presentada de conformidad con la **INVITACIÓN PÚBLICA CMC-014-2026**, cuyo objeto es: **ALQUILER DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TARSO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU TRANSITABILIDAD Y OPTIMIZAR LA MOVILIDAD EN EL TERRITORIO.**

En la fecha y hora límite de presentación de propuestas establecida en el cronograma de la Convocatoria Pública 014-2026, se presentó un (01) proponente, por Portal Unico de Contraction: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

No. Orden	Proponente	Nit/CC	Valor total propuesta hasta	Medio de entrega propuesta
1	MARLENY DEL SOCORRO BEDOYA RUIZ	22.135.932	$49.000.000	SECOP II

Criterios de Evaluación

La evaluación se realizó de acuerdo con los criterios definidos en los documentos del proceso, entre ellos:

- Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes.
- Revisión jurídica y administrativa.
- Análisis de la propuesta económica en relación con el presupuesto oficial.
- Verificación de experiencia, capacidad y demás requisitos exigidos

Conforme a lo estipulado en al aviso de convocatoria a continuación se procede a verificar los requisitos habilitantes:

7. REQUISITOS HABILITANTES para la CMC-014-2026

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- **Carta de presentación de la propuesta:** si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado,

indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, podrá corresponder con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación, ejerza actividades económicas en el municipio de Tarso y acredite tener minino cinco años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

En caso de personas naturales con establecimiento de comercio estás deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT, tenga relación directa con el objeto de la presente invitación, ejerza actividades económicas en el municipio de Tarso y acredite tener minino cinco años de constituido con antelación a la fecha de recepción de ofertas.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para personas Naturales- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012.

7.7. Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato.

7.8. Experiencia mínima acreditada del proponente Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 20% del valor del presupuesto de la presente contratación.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación
7.9. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.10 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.11. Certificado de multas y contravenciones policivas.
De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certificad de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

EVALUACIÓN VALOR DE LA PROPUESTA: el proponente aporto dentro de los términos legales contenidos en la convocatoria, recibida a través del portal SECOP II, presentada para: **ALQUILER DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TARSO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU TRANSITABILIDAD Y OPTIMIZAR LA MOVILIDAD EN EL TERRITORIO.** la cual en su pliego de condiciones contenía las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Retroexcavadora con operador	Hora	A requerimiento
2	Excavadora sobre orugas con operador	Hora	A requerimiento
3	Volqueta sencilla con operador	Día	A requerimiento
4	Motoniveladora	Hora	A requerimiento
5	Rodillo vibratorio (liso)	Hora	A requerimiento
6	Compactador tipo canguro	Día	A requerimiento
7	Compactador tipo plancha	Hora	A requerimiento
8	Minicargador (Bobcat) con operador	Hora	A requerimiento
9	Planta de concreto o mezcladora	Día	A requerimiento
10	Vibrador de concreto	Día	A requerimiento
11	Cortadora de pavimento	Día	A requerimiento
12	Generador eléctrico (planta)	Día	A requerimiento

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. El valor de la propuesta es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($49.000.000)

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de este proceso de mínima cuantía, determinó que la propuesta presentada por **MARLENY DEL SOCORRO BEDOYA RUIZ** además de estar habilitada jurídicamente

acorde con los requisitos exigidos, su valor es igual al presupuesto planteado y siendo este el único criterio de evaluación, la hace merecedora de la adjudicación del contrato respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador de la propuesta le recomienda al señor alcalde contratar "**ALQUILER DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TARSO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU TRANSITABILIDAD Y OPTIMIZAR LA MOVILIDAD EN EL TERRITORIO**": con **MARLENY DEL SOCORRO BEDOYA RUIZ** con C.C: 22.135.932

Una vez verificada la anterior información, se procede a la firma de la presente acta por los que en ella intervinimos, el día 26 de marzo de 2026, siendo las 12:00pm

ORIGINAL FIRMADO

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

José Agustín Velásquez
Secretario de Agricultura

Cesar Alberto Zapata Hernández
secretario de Bienestar Social

Valentina Flórez Ríos
Secretaria de Planeación, Desarrollo y Obras Públicas.

Claudia Isabel Arroyave Daza
Secretaria General y de Gobierno

Laura Isabel Hurtado Bedoya
Secretaria de Hacienda